

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### JUNTA ELECTORAL CENTRAL

**10863** *Resolución de 4 de mayo de 2023, de la Presidencia de la Junta Electoral Central, por la que se toma conocimiento del Plan de Cobertura informativa de la Corporación RTVE para las elecciones locales a celebrar el 28 de mayo de 2023.*

Esta Presidencia, en virtud de la delegación conferida por la Junta Electoral Central en su reunión de 26 de abril de 2023, ha tomado conocimiento del Plan de Cobertura informativa elaborado por la Corporación RTVE para las elecciones locales a celebrar el 28 de mayo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la LOREG y en la Instrucción 4/2011, de 24 de marzo, de la Junta Electoral Central, de interpretación del artículo 66 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General. Dicho Plan está publicado en la página web de la Junta Electoral Central. Los representantes generales de las formaciones políticas acreditados ante dicha Junta pueden plantear las reclamaciones o recursos que estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el apartado quinto de la citada Instrucción, hasta las 13 horas del sábado, 6 de mayo.

Los recursos formulados en tiempo y forma estarán a disposición de las formaciones políticas interesadas en la Secretaría de la Junta Electoral Central, en horario de registro, a efectos de que puedan formular alegaciones hasta el lunes, 8 de mayo, a las 19 horas.

La presente Resolución se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» en virtud de lo dispuesto en el artículo 18.6 de la LOREG y en el apartado quinto de la referida Instrucción 4/2011.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de mayo de 2023.–El Presidente de la Junta Electoral Central, Miguel Colmenero Menéndez de Luarca.